

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2021-3130 *Resolución conjunta de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Resolución de 3 de noviembre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 98, de 4 de noviembre) por la que se aprueba el Protocolo de coordinación entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad frente al COVID 19 en el deporte escolar y en equipos deportivos federados, así como para compartir información en el ámbito de actuación de ambos departamentos para la gestión de la epidemia ocasionada por el COVID-19 durante 2020-2021.*

Considerando las competencias previstas en la legislación vigente que en materia deportiva ostenta la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, así como las competencias que en materia de sanidad ostenta la Consejería de Sanidad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria se pretende por ambos departamentos establecer la coordinación en sus actuaciones en relación con la gestión de la epidemia ocasionada por el COVID-19 durante 2020-2021.

Ambos departamentos en el ámbito de sus competencias, establecieron un mecanismo conjunto de actuación que permitiera la identificación precoz de posibles casos de enfermedad en el ámbito deportivo de Cantabria con el fin último de proteger el derecho fundamental a la salud de toda la comunidad deportiva y con la finalidad de prevenir en la mayor medida posible la difusión del virus en este entorno, articulado en el "Protocolo de coordinación entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad frente al COVID 19 en el deporte escolar y en equipos deportivos federados", aprobado mediante Resolución conjunta de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 3 de noviembre de 2020 (BOC extraordinario 98, de 4 de noviembre).

A la vista de la evolución de la situación epidemiológica, se considera oportuno propiciar varias modificaciones del mencionado Protocolo, referidas al hecho de que los test de antígenos que se realicen no requieren confirmación, que el rastreo en el ámbito del protocolo tiene una ventana de cinco días y que las pruebas de antígenos tienen que venir respaldadas por informe de personal sanitario. Por todo cuanto antecede se,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la "Modificación del Protocolo de coordinación entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad frente al COVID 19 en el deporte escolar y en equipos deportivos federados", así como la compartición de información entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad, para la gestión de la epidemia ocasionada por el COVID-19 durante 2020-2021 en el ámbito deportivo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que resulta de obligado cumplimiento para todas las federaciones deportivas de Cantabria, los clubes deportivos, las entidades deportivas, el personal técnico, los deportistas federados, los deportistas menores de edad que practiquen deporte base, así los padres, madres o tutores de estos últimos, cada uno en la medida en que se define en el mismo.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

Segundo.- Señalar que la modificación del Protocolo toma la siguiente forma:

— Se modifica el punto 1.1. Manejo de Casos la definición de "Caso confirmado con infección resuelta", del protocolo de 3 de noviembre de 2020, con la siguiente redacción:

"Persona asintomática con serología IgG positiva (por serología de alto rendimiento) independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada)."

— Se incorpora en el apartado "Procedimientos de Notificación. Caso Confirmado", del protocolo de 3 de noviembre de 2020, un tercer párrafo con la siguiente redacción:

"Las pruebas con resultado positivo realizadas de forma periódica a las plantillas de los equipos deportivos mediante test de antígenos se consideran, a los efectos de diagnóstico, PDIA positiva y, por tanto, caso confirmado, que no requerirá de otra prueba (PCR) de confirmación."

— Se modifica en el apartado "Procedimientos de Notificación. Caso Confirmado" del protocolo de 3 de noviembre de 2020, el antepenúltimo punto, con la siguiente redacción:

"Siguiendo el "Protocolo de detección y manejo de casos y contactos de COVID-19" de la DGSP, para los casos confirmados con sintomatología el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico, con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad deportiva. En los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días desde la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico."

— Se modifica el punto 1.2. Manejo de Contactos Estrechos: Definición de contacto estrecho, la 2º y 3º definición, sustituyéndolo con la siguiente redacción:

"Si el caso confirmado pertenece a una plantilla, personal técnico o no técnico que no esté organizado o que no se considere equipo o GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor a 2 metros del caso durante más de 15 minutos acumulado durante la actividad deportiva, salvo que pueda asegurarse que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

Si el caso confirmado ha participado en una competición deportiva estando en contacto con otro equipo o grupo de convivencia estable (GCE) perteneciente a otro club, se considerarán contactos estrechos todas las personas deportistas que han compartido espacio deportivo con el caso positivo durante más de 15 minutos acumulado durante la actividad deportiva."

— Se elimina en el punto 1.2. Manejo de Contactos Estrechos: Definición de contacto estrecho, del protocolo de 3 de noviembre de 2020, el antepenúltimo párrafo, sustituyéndolo con la siguiente redacción:

"En el momento que se detecte un caso confirmado se deberá contactar telefónicamente con el mismo (entrevista) y se iniciará la identificación de las personas que reúnen los criterios de contacto estrecho. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas (IS) del caso hasta el momento en el que es aislado. En asintomáticos, se buscarán desde 2 días antes de la fecha de realización de la PDIA hasta su aislamiento. Se pautará cuarentena y PDIA lo antes posible (el mismo día o posterior a la identificación como contacto estrecho) y 9 días después de la última fecha de contacto con el caso. Ante resultado negativo de la primera PDIA la cuarentena finalizará igualmente en el día 10 desde el último contacto con el caso confirmado.

Debido a las actuaciones de retro-rastreo, y de acuerdo con el "Protocolo de detección y manejo de casos y contactos de COVID-19. Versión 5", del 16 de marzo de 2021, el periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos en el ámbito deportivo será de 5 días antes del inicio de síntomas o de la fecha de realización de la PDIA en asintomáticos. Se considerarán contactos estrechos por retrorastreo a todos los asistentes independientemente del uso de la mascarilla. Se pautará realización de PDIA no antes de 5 días desde el último contacto con el caso confirmado (PCR muestra nasofaríngea) y cuarentena hasta el resultado de la misma.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

A su vez, de acuerdo con la adenda 5ª modificativa del "Protocolo de detección y manejo de casos y contactos de COVID-19. Versión 5", del 30 noviembre de 2020, en aquellas situaciones donde el caso confirmado haya compartido una comida, cena, entrenamientos u otro tipo de reuniones entre los días 6 y 7 antes del inicio de síntomas, independientemente del uso de mascarilla, les corresponderá realización de una PDIA (muestra nasofaríngea)."

— Se modifica en el punto 1.2. Manejo de Contactos Estrechos: Manejo de los contactos estrechos, del protocolo de 3 de noviembre de 2020, el tercer punto, con la siguiente redacción:

"Se indicará la realización de una PDIA a los contactos estrechos con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos.

- CE 2 días antes del inicio de síntomas o toma de muestra del caso confirmado: La PDIA será pautada lo antes posible (el mismo día o posterior a la identificación como contacto estrecho) y 9 días después de la última fecha de contacto con el caso. Ante resultado negativo de la primera PDIA la cuarentena finalizará igualmente en el día 10 desde el último contacto con el caso confirmado.

- CE días 3-5 antes del inicio de síntomas o toma de muestra del caso confirmado: Se paupará realización de PDIA (PCR muestra nasofaríngea) y cuarentena hasta el resultado de la misma.

- CE días 6-7 antes del inicio de síntomas o toma de muestra del caso confirmado: les corresponderá realización de una PDIA."

— Se incorpora en el apartado "Coordinador Covid del Club (CCC)", del protocolo de 3 de noviembre de 2020, una quinta tarea, con la siguiente redacción:

"Comunicar al personal técnico los resultados de PDIA de deportistas a su cargo, así como el de sus contactos estrechos identificados en el ámbito deportivo.

Remitir los informes validados por personal sanitario de las pruebas diagnósticas realizadas mediante test de antígenos, con el objetivo de incorporar dicha información al historial clínico de cada paciente del Sistema Cántabro de Salud. Dichos informes -según procedimiento que se adjunta- han de incluir la siguiente información:

- Datos del paciente: nombre y apellidos; fecha de nacimiento; sexo; documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte); domicilio.

- Datos del profesional sanitario: nombre y apellidos; categoría profesional; número de colegiado/a; en su caso, datos de referencia del centro asistencial al que estuviera adscrito.

- Datos de la muestra: fecha de la toma de muestra; número de muestra; tipo de muestra; resultado; fecha de validación; proveedor del test y marca comercial.

Dicho informe se remitirá como documento informatizado y, en ningún caso, se remitirán informes transcritos a mano o fotografías de informes."

— Se modifica el Anexo 4: Hoja de Información para el Contacto en Seguimiento y Cuarentena, del protocolo de 3 de noviembre de 2020, cuyo primer párrafo pasa a tener la siguiente redacción:

"Debido a su exposición a un caso de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) durante el posible periodo de transmisibilidad y que, para el ámbito deportivo, comienza 5 días antes de la aparición de síntomas, se le ha clasificado como contacto de riesgo. Se le va a realizar un seguimiento a lo largo de un periodo de 10 días en el caso de los contactos estrechos detectados 2 días atrás y hasta resultado de PDIA en el caso de los contactos estrechos detectados los días 3-5 atrás."

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución conjunta en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de abril de 2021.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,

Pablo Zuloaga Martínez.

El consejero de Sanidad,

Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2021-3130

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72



**PROTOCOLO DE COORDINACIÓN ENTRE LA
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE Y LA CONSEJERÍA DE
SANIDAD FRENTE AL COVID-19 EN EL
DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS
DEPORTIVOS FEDERADOS**

Versión 6

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE



Este protocolo es un documento vivo susceptible de modificaciones y actualizaciones para adaptarse a la situación sanitaria

CVE-2021-3130

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021
--	---	--	---

Versión	Fecha	Responsable
1	05/10/2020	DG Salud Pública
2	20/10/2020	DG Salud Pública
3	29/10/2020	DG Salud Pública
4	29/12/2020	DG Salud Pública
5	22/01/2021	DG Salud Pública
6	26/03/2021	DG Salud Pública

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p>
			<p>FECHA: 26/03/2021</p>

Índice

1.	ADAPTACIÓN A CANTABRIA DEL PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE SANIDAD ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	4
1.1.	MANEJO DE CASOS	4
1.2.	MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS	7
2.	ROLES, RESPONSABLES, TAREAS Y FUNCIONES ASIGNADAS	11
2.1.	DEPORTISTAS (PADRES/MADRES EN CASO DE MENORES DE EDAD)	11
2.2.	PERSONAL TÉCNICO	12
2.3.	COORDINADOR COVID-19 DEL CLUB (CCC)	12
2.4.	COORDINADOR COVID-19 DE LA FEDERACIÓN (CCF)	12
2.5.	COORDINADOR INTERMEDIO (CI)	13
2.6.	TÉCNICOS COVID-19 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO	14
2.7.	SUPERVISOR COVID DE SALUD PÚBLICA PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO	14
2.8.	ATENCIÓN PRIMARIA	14
2.9.	LÍNEA 900 612 112	15
3.	POSIBLES ESCENARIOS	16
4.	ORGANIGRAMA	17
5.	FLUJOGRAMA ITINERARIO 1: ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE CASO COVID19 EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	18
6.	TABLAS. CUÁNDO LLAMAR	19
	TABLA 1. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A EMERGENCIAS	19
	TABLA 2. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A URGENCIAS	19
	TABLA 3. CUÁNDO LLAMAR AL CENTRO DE SALUD	19
7.	ADENDAS	20
8.	ANEXOS	20
	ANEXO 1: FICHA PERSONA DEPORTISTA	20
	ANEXO 2: FICHA DEL PERSONAL TÉCNICO O NO TÉCNICO	22
	ANEXO 3: IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS	23
	ANEXO 4: HOJA DE INFORMACIÓN PARA CONTACTOS EN SEGUIMIENTO Y CUARENTENA	24
	ANEXO 5: MODELO DOCUMENTO ACEPTACIÓN (DEPORTISTAS)	25
	ANEXO 6: MODELO DOCUMENTO ACEPTACIÓN (PROGENITORES/TUTORES)	26
	ANEXO 7: CONSENTIMIENTO TRATAMIENTO DE DATOS	27

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p>
			<p>FECHA: 26/03/2021</p>

1. ADAPTACIÓN A CANTABRIA DEL PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE SANIDAD ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS

1.1. MANEJO DE CASOS

Definición de caso sospechoso: cualquier persona deportista, personal técnico y no técnico de un club deportivo con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida temporal o definitiva del olfato), ageusia (pérdida temporal o definitiva del gusto), dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Caso probable: persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de Prueba Diagnóstica de Infección Activa (en adelante, PDIA) negativos, o casos sospechosos con PDIA no concluyente.

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PDIA positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

Caso confirmado con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología IgG positiva (por serología de alto rendimiento) independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Caso descartado: caso sospechoso con PDIA negativa e IgM también negativa (si esta prueba se ha realizado) en el que no hay una alta sospecha clínica.

- **NO deben acudir a ninguna instalación o espacios deportivos** aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19 (caso sospechoso o probable)**, sean parte de la plantilla, del cuerpo técnico del club u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento domiciliario por diagnóstico de **caso confirmado con infección activa** de COVID-19.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	---

- Tampoco podrán acudir aquellos **que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria** por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles (alta sospecha clínica) de COVID-19.
- Ante una persona perteneciente a cualquier ámbito deportivo escolar o equipos deportivos federados de Cantabria que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19 en las instalaciones o espacios deportivos, o fuera de ellas, deberá seguir lo establecido tanto en el presente documento *“Protocolo de coordinación entre la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la Consejería de Sanidad frente al COVID-19 en el deporte escolar y en equipos deportivos federados”*, como lo recogido en el [“Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional Temporada 2020-2021”](#), elaborado por el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.
- En el caso de presentar síntomas abandonarán las instalaciones o espacios deportivos. Si fuese necesaria la espera en las instalaciones, se aislará en una sala de uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada. La sala contará con papeleras con tapa y, a ser posible, con pedal, que incorpore bolsa, en la que se tirará la mascarilla quirúrgica (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables que pudieran utilizarse. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización. La persona que le acompañe también debe colocarse una mascarilla quirúrgica. Si por cualquier motivo, la persona que inicia síntomas no puede utilizar mascarilla, la persona que la acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula. Teléfonos de referencia: Línea COVID-19 900 612 112 y, en caso de emergencia, 112 o 061.
- El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de la PDIA, que deberá realizarse en las primeras 24-48 horas tras la identificación de la sospecha clínica, según se refiere en la *‘Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19’*.
- Si el caso se confirma, no debe acudir a las instalaciones o espacio deportivos, y lo comunicará a su club deportivo, quien informará al coordinador de la federación deportiva correspondiente del diagnóstico mediante la vía propuesta en los protocolos establecidos por cada federación. El caso confirmado debe permanecer en aislamiento domiciliario hasta que reciba el alta médica.
- En todo caso, ante cualquier síntoma de gravedad, se contactará con los servicios de emergencia 112 o 061.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p> <hr/> <p>FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	--

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Caso sospechoso:

- Si un deportista presenta síntomas durante la actividad deportiva deberá informar al **Coordinador COVID-19 del Club (CCC)**, quien informará al **Coordinador COVID-19 de la Federación (CCF)**.
- El **Coordinador COVID-19 de la Federación (CCF)** deberá notificarlo al **Coordinador Intermedio (CI)** dependiente de la **Dirección General de Deportes** a través del canal establecido (en adelante DGD: dgdeporte.covid@cantabria.es), y remitir la ficha que se adjunta como Anexo 1. El Coordinador de cada Federación será el encargado de completar el Excel de caso sospechoso y remitirlo al CI, quien será el encargado de mandar la solicitud de PDIA vía e-mail al **Servicio Cántabro de Salud SCS** y en copia a la **Dirección General de Salud Pública DGSP** para su notificación.
- La notificación de la cita para la realización de la PDIA al caso sospechoso se efectuará por parte del SCS vía SMS, dentro de las primeras 24-48 horas, siendo fundamental para ello aportar correctamente el número de teléfono móvil, para lo cual deberá ser verificado por parte del **CCF** antes de que sea trasladada la notificación al SCS. En caso de no recibir SMS transcurrido ese tiempo deben llamar a la Línea 900 612 112. En caso de resultado negativo en la prueba PDIA, y continuar con sintomatología, será Atención Primaria del SCS quien valorará si continúa siendo caso sospechoso de COVID-19 –manteniéndose en aislamiento preventivo domiciliario.
- Hasta la obtención del resultado del diagnóstico del caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos en el ámbito deportivo y la actividad deportiva continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Caso confirmado:

- El resultado de la PDIA se comunicará directamente al caso por parte del SCS o de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica e Intervención (UVEI).
- Los casos positivos dentro de la Comunidad Deportiva se comunicarán desde la Dirección General Salud Pública (DGSP) al CI-DGD diariamente, quien comunicará con los CCF de cada

CVE-2021-3130

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	---

Federación. Para reforzar la comunicación, se establece un doble canal: los CCF de cada Federación pedirán a los clubs que les informen de las notificaciones de resultados de las PDIA que tengan conocimiento y los reenviarán al CI-DGD.

- Las pruebas con **resultado positivo** realizadas de forma periódica a las plantillas de los equipos deportivos mediante **test de antígenos** se consideran, a los efectos de diagnóstico, PDIA positiva y, por tanto, caso confirmado, que **no requerirá** de otra prueba (PCR) de **confirmación**.
- El CI-DGD analizará si procede o no el estudio de contactos estrechos en el ámbito deportivo en función del cumplimiento de los criterios establecidos para su consideración. Comunicará al CCF de cada federación el resultado y las medidas que, en su caso, hubiese que adoptar, así como la necesidad de realizar un estudio de contactos.
- Cada CCF será el encargado de establecer un sistema de rastreo en colaboración con los clubes deportivos.
- Siguiendo el “Protocolo de detección y manejo de casos y contactos de COVID-19” de la DGSP, para los casos confirmados con sintomatología el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico, con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad deportiva. En los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días desde la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.
- El seguimiento de casos confirmados será supervisado por profesionales de Atención Primaria del SCS o por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales hasta su alta epidemiológica.

1.2. MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano de aquellos contactos que inicien síntomas, y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático (poca sintomatología).

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	--

Definición de contacto estrecho

A efectos de esta identificación, se clasifican como **contactos estrechos**:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo o equipo de convivencia estable (GCE)¹: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al equipo.
- Si el caso confirmado pertenece a una plantilla, personal técnico o no técnico que no esté organizado o que no se considere equipo o GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros del caso durante más de 15 minutos acumulado durante la actividad deportiva, salvo que pueda asegurarse que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Si el caso confirmado ha participado en una competición deportiva estando en contacto con otro equipo o grupo de convivencia estable (GCE) perteneciente a otro club, se considerarán contactos estrechos todas las personas deportistas que han compartido espacio deportivo con el caso positivo durante más de 15 minutos acumulado durante la actividad deportiva.

En el momento que se detecte un caso confirmado se deberá contactar telefónicamente con el mismo (entrevista) y se iniciará la identificación de las personas que reúnen los criterios de contacto estrecho. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas (IS) del caso hasta el momento en el que es aislado. En asintomáticos, se buscarán desde 2 días antes de la fecha de realización de la PDIA hasta su aislamiento. Se pautará cuarentena y PDIA lo antes posible (el mismo día o posterior a la identificación como contacto estrecho) y 9 días después de la última fecha de contacto con el caso. Ante resultado negativo de la primera PDIA la cuarentena finalizará igualmente en el día 10 desde el último contacto con el caso confirmado.

Debido a las actuaciones de retro-rastreo, y de acuerdo con el **“Protocolo de detección y manejo de casos y contactos de COVID-19. Versión 5”**, del 16 de marzo de 2021, el periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos en el ámbito deportivo será de 5 días antes del inicio de síntomas o de la fecha de realización de la PDIA en asintomáticos. Se considerarán contactos estrechos por retrorastreo a todos los asistentes independientemente del uso de la mascarilla. Se pautará realización de PDIA no antes de 5 días desde el último contacto con el caso confirmado (PCR

¹ **Grupo Convivencia Estable:** grupo formado por toda la plantilla y el entrenador, y que debe evitar la interacción con otras categorías del mismo club deportivo, así como limitar al máximo el número de contactos. Pueden socializar y entrenar sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Además, facilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso confirmado.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	---

muestra nasofaríngea) y cuarentena hasta el resultado de la misma.

A su vez, de acuerdo con la **adenda 5ª modificativa** del **“Protocolo de detección y manejo de casos y contactos de COVID-19. Versión 5”**, del 30 noviembre de 2020, en aquellas situaciones donde el caso confirmado haya compartido una comida, cena, entrenamientos u otro tipo de reuniones entre los días 6 y 7 antes del inicio de síntomas, independientemente del uso de mascarilla, les corresponderá realización de una PDIA (muestra nasofaríngea).

Cada federación será la encargada de establecer un sistema de rastreo en colaboración con los clubes, y será el Coordinador COVID-19 de la federación el que proporcione tanto a los CI de la Dirección General de Deportes como a Salud Pública la lista de deportistas y personal técnico del caso confirmado que se consideren contacto estrecho o caso sospechoso.

Manejo de los contactos estrechos:

- Se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena a los contactos estrechos durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.
- Se realizará un seguimiento activo, siguiendo los protocolos de la Comunidad de Cantabria, de los contactos identificados como estrechos y estos deberán permanecer en su domicilio.
- Se indicará la realización de una PDIA a los contactos estrechos con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos.
 - CE 2 días antes del inicio de síntomas o toma de muestra del caso confirmado: La PDIA será pautada lo antes posible (el mismo día o posterior a la identificación como contacto estrecho) y 9 días después de la última fecha de contacto con el caso. Ante resultado negativo de la primera PDIA la cuarentena finalizará igualmente en el día 10 desde el último contacto con el caso confirmado.
 - CE días 3-5 antes del inicio de síntomas o toma de muestra del caso confirmado: Se pautará realización de PDIA (PCR muestra nasofaríngea) y cuarentena hasta el resultado de la misma.
 - CE días 6-7 antes del inicio de síntomas o toma de muestra del caso confirmado: les corresponderá realización de una PDIA.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021
--	---	--	---

- Se impedirá todo entrenamiento o competición durante 10 días si el caso pertenece a un equipo o Grupo de Convivencia Estable (GCE). Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos que cumplan criterio, así como el seguimiento de la actividad deportiva normal por parte del resto del equipo.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades deportivas continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia activa por parte del club.
- El coordinador intermedio del club o federación proveerá a las familias y deportistas de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p> <hr/> <p>FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	--

2. ROLES, RESPONSABLES, TAREAS Y FUNCIONES ASIGNADAS

2.1. DEPORTISTAS (PADRES/MADRES EN CASO DE MENORES DE EDAD)

1. Si es caso sospechoso o caso probable en las instalaciones o espacios deportivos:
 - a) ABANDONAR LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS. Si fuese necesaria la espera en las instalaciones, se aislará en una sala de uso individual habilitada según protocolo.
 - b) INFORMAR AL COORDINADOR COVID-19 DEL CLUB por las vías establecidas.
 - c) PERMANECER AISLADO en su domicilio hasta disponer de los resultados de la PDIA.
 - d) INFORMAR AL COORDINADOR DE CLUB del resultado de la PDIA.
**En caso de tratarse de un menor de edad, el club tendría que informar a la familia/tutor legal del deportista.*
2. Si es caso sospechoso o caso probable en su domicilio:
 - a) NI EL CASO NI SUS CONVIVIENTES DEBEN ACUDIR A LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS, NI AL CENTRO EDUCATIVO. Llamar a la línea 900 612 112, o en su defecto, a Atención Primaria.
 - b) PERMANECER AISLADO en su domicilio hasta disponer de los resultados de la PDIA.
 - c) INFORMAR AL COORDINADOR DEL CLUB por las vías establecidas, así como del resultado de la PDIA.
3. Si es un caso confirmado con infección activa:
 - a) NO ACUDIR A LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS durante el periodo de aislamiento indicado desde Atención Primaria según *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19*.
 - b) INFORMAR AL COORDINADOR DEL CLUB por las vías establecidas.
4. En caso de ser contacto estrecho de un caso COVID-19 confirmado:
 - a) NO ACUDIR A LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS durante el periodo de cuarentena que le haya sido indicado por el Coordinador COVID-19 de la Federación, o en su defecto, por el Coordinador COVID-19 del Club.
 - b) INFORMAR AL COORDINADOR DEL CLUB por las vías establecidas, así como del resultado de la PDIA.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p> <hr/> <p>FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	--

2.2. PERSONAL TÉCNICO

VIGILANCIA ACTIVA EN LAS INSTALACIONES O ESPACIOS DEPORTIVOS

1. Identificar posibles casos sospechosos en las instalaciones o espacios deportivos. Informar inmediatamente al Coordinador COVID-19 del Club.
2. Recibir incidencias de la situación de sus deportistas desde el Coordinador COVID-19 de la Club: si está en cuarentena por ser contacto estrecho, pendiente de PDIA o es caso positivo.
3. Colaborar con el Coordinador COVID-19 de la Federación en la identificación de los posibles contactos estrechos de casos confirmados.
4. Informar de las cuarentenas domiciliarias a contactos estrechos identificados en los clubes deportivos. Facilitar el documento con las instrucciones de cuarentena domiciliaria de 10 días (Anexo 4). Asegurarse que ningún miembro de la comunidad deportiva acude a las instalaciones o espacios deportivos antes de finalizar su periodo de cuarentena.

2.3. COORDINADOR COVID-19 DEL CLUB (CCC)

1. INFORMAR AL COORDINADOR COVID-19 DE LA FEDERACIÓN por las vías establecidas de los casos sospechosos y de los casos confirmados, así como del resultado de la PDIA de los contactos estrechos que le hayan sido notificados por las familias.
2. Facilitar a la Federación el censo de deportistas y/o plantillas completas, así como del personal técnico y no técnico pertenecientes al club.
3. Participar, a solicitud del Coordinador COVID-19 de la federación, en la identificación de los posibles contactos estrechos de casos confirmados.
4. Comunicar al personal técnico los resultados de PDIA de deportistas a su cargo, así como el de sus contactos estrechos identificados en el ámbito deportivo.
5. Remitir los **informes validados por personal sanitario** de las pruebas diagnósticas realizadas mediante **test de antígenos**, con el objetivo de incorporar dicha información al historial clínico de cada paciente del Sistema Cántabro de Salud. Dichos informes –según procedimiento que se adjunta- han de incluir la siguiente información:
 - Datos del paciente: nombre y apellidos; fecha de nacimiento; sexo; documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte); domicilio.
 - Datos del profesional sanitario: nombre y apellidos; categoría profesional; número de colegiado/a; en su caso, datos de referencia del centro asistencial al que estuviera adscrito.
 - Datos de la muestra: fecha de la toma de muestra; número de muestra; tipo de muestra; resultado; fecha de validación; proveedor del test y marca comercial.

Dicho informe se remitirá como **documento informatizado** y, en ningún caso, se remitirán informes transcritos a mano o fotografías de informes.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	---

2.4. COORDINADOR COVID-19 DE LA FEDERACIÓN (CCF)

COORDINACIÓN DE LA VIGILANCIA ACTIVA EN LA FEDERACIÓN DEPORTIVA

1. Comunicar cada caso sospechoso al Coordinador Intermedio incluyendo, previa verificación, el número de teléfono móvil al que se remitirá SMS de cita para PDIA.
2. Comunicar al CCC los resultados de PDIA de deportistas pertenecientes a su club.
3. Establecer un sistema de rastreo, en colaboración con el club, y elaborar el listado de contactos estrechos del caso confirmado con deportistas, personal técnico, no técnico y otros, durante los 7 días previos al inicio de síntomas o de la fecha de la toma de muestra de la PDIA en asintomáticos, y remitirlo al Coordinador Intermedio.
4. Mantener informada a la comunidad deportiva sobre las medidas de control y vigilancia instauradas, así como aquellas otras que puedan aplicarse de manera temporal en las actividades deportivas, y velar por el cumplimiento de las medidas de protección y prevención establecidas en Plan de Contingencia.
5. Mantener reuniones con el Coordinador Intermedio periódicamente.
6. Participar en las reuniones del Grupo mixto de coordinación Salud Pública- Deportes.

GESTIÓN DE INFORMACIÓN. Es imprescindible mantener actualizado el censo de deportistas en edad escolar, así como los censos de los clubes deportivos de cada federación, notificando cualquier cambio al Coordinador Intermedio.

2.5. COORDINADOR INTERMEDIO (CI)

1. Trasladar la solicitud de PDIA de los casos sospechosos y contactos estrechos de casos confirmados notificados por Coordinadores COVID-19 de las federaciones.
2. Informar tanto a la DGSP como al CCF de los casos sospechosos y de los contactos estrechos identificados.
4. Comprobar que los Coordinadores COVID-19 de la federación han facilitado la información necesaria a los miembros de los clubes deportivos.
5. Comprobar resultados de PDIA diariamente y asegurarse de que los Coordinadores COVID-19 de las federaciones los conocen.
6. Resolver dudas de los Coordinadores COVID-19 de las federaciones sobre el protocolo.
7. Mantener reuniones con sus Coordinadores COVID-19 de las federaciones.
8. Participar en las reuniones del Grupo mixto de coordinación Salud Pública- Deportes.
9. Identificar incidencias importantes y trasladarlas al Grupo Mixto.
10. Revisar protocolos, procedimientos y documentos de actuación y proponer actualizaciones.

CVE-2021-3130

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p> <hr/> <p>FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	--

2.6. TÉCNICOS COVID-19 DE LA UVEI PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO

1. Rastrear los contactos estrechos en el ámbito familiar y social tanto de deportistas como del personal técnico y no técnico del club.
2. Monitorizar los resultados de PDIA en el entorno deportivo.
3. Registrar los datos en GO-DATA.
4. Realizar un seguimiento activo de vigilancia epidemiológica. Controlar los brotes en el ámbito deportivo.
5. Diseñar, recopilar, analizar los datos y evaluar los sistemas de información.
6. Establecer medidas especiales de actuación en casos particulares no contemplados en el protocolo.
7. Gestionar posibles cribados y medidas en situaciones especiales frente a brotes.
8. Elaborar informes de situación y seguimiento de COVID-19 en el ámbito deportivo.
9. Coordinarse con Atención Primaria (AP).
10. Coordinarse con la DG de Deporte.

2.7. SUPERVISOR COVID DE SALUD PÚBLICA PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO

1. Participar en las reuniones del Grupo Mixto de Coordinación DGSP-DGD.
2. Trasladar incidencias importantes y proponer mejoras al Grupo Mixto.
3. Actualizar protocolos de actuación.
4. Resolver dudas de protocolos, planes de contingencia y procedimientos de actuación.
5. Analizar la distribución espacial y temporal de COVID-19 en los Clubes Deportivos.
6. Monitorizar la situación epidemiológica por federaciones deportivas.
7. Identificar nichos de alto riesgo de transmisión sostenida.
8. Diseñar y planificar de las actividades de la red de vigilancia epidemiológica de la comunidad en el ámbito deportivo.
9. Analizar la causalidad epidemiológica identificando las principales medidas de significación estadística, magnitud y precisión de la asociación causal, identificando variables de exposición y problemas de salud asociados al riesgo COVID-19 en la comunidad deportiva.
10. Diseñar y ejecutar intervenciones de respuesta y control.
11. Generar y producir indicadores e índices para cuadros de mandos.

2.8. ATENCIÓN PRIMARIA

1. Hacer seguimiento de casos positivos.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021
--	---	--	---

2. Dar el alta epidemiológica a casos positivos.
3. Seguimiento “Pasivo” de contactos estrechos. Solo se realizará seguimiento activo de los CE siempre y cuando debuten con clínica compatible².
4. Los contactos estrechos sin síntomas que finalicen su periodo de cuarentena previamente establecido no requerirán notificación de alta³.
5. Gestionar IT de casos y contactos estrechos, en caso de ser necesario
6. Solicitar PDIA para casos sospechosos con inicio de síntomas fuera del entorno deportivo.
7. Indicar aislamiento preventivo en los casos sospechosos fuera del entorno deportivo hasta resultado de PDIA, y prescribir cuarentena a los contactos estrechos convivientes identificados.

2.9. LÍNEA 900 612 112

1. Enviar informe a Atención Primaria de los casos sospechosos en las instalaciones o espacios deportivos que llamen al 900 612 112.
2. Solicitar PDIA para casos sospechosos con inicio de síntomas fuera del entorno deportivo y enviar informe a Atención Primaria para que gestione IT en caso de ser necesario y prosiga el seguimiento.
3. Indicar aislamiento preventivo hasta resultado de PDIA a los casos sospechosos y recomendar cuarentena a convivientes, incidiendo en que estos tampoco pueden acudir a las instalaciones o espacios deportivos.
4. En el caso sospechoso en las instalaciones o espacios deportivos que no reciba el SMS con la cita facilitarse en el menor tiempo posible.

² Pendiente de incorporación al protocolo de GAP.

³ Pendiente de incorporación al protocolo de GAP.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021
--	---	--	---

3. POSIBLES ESCENARIOS

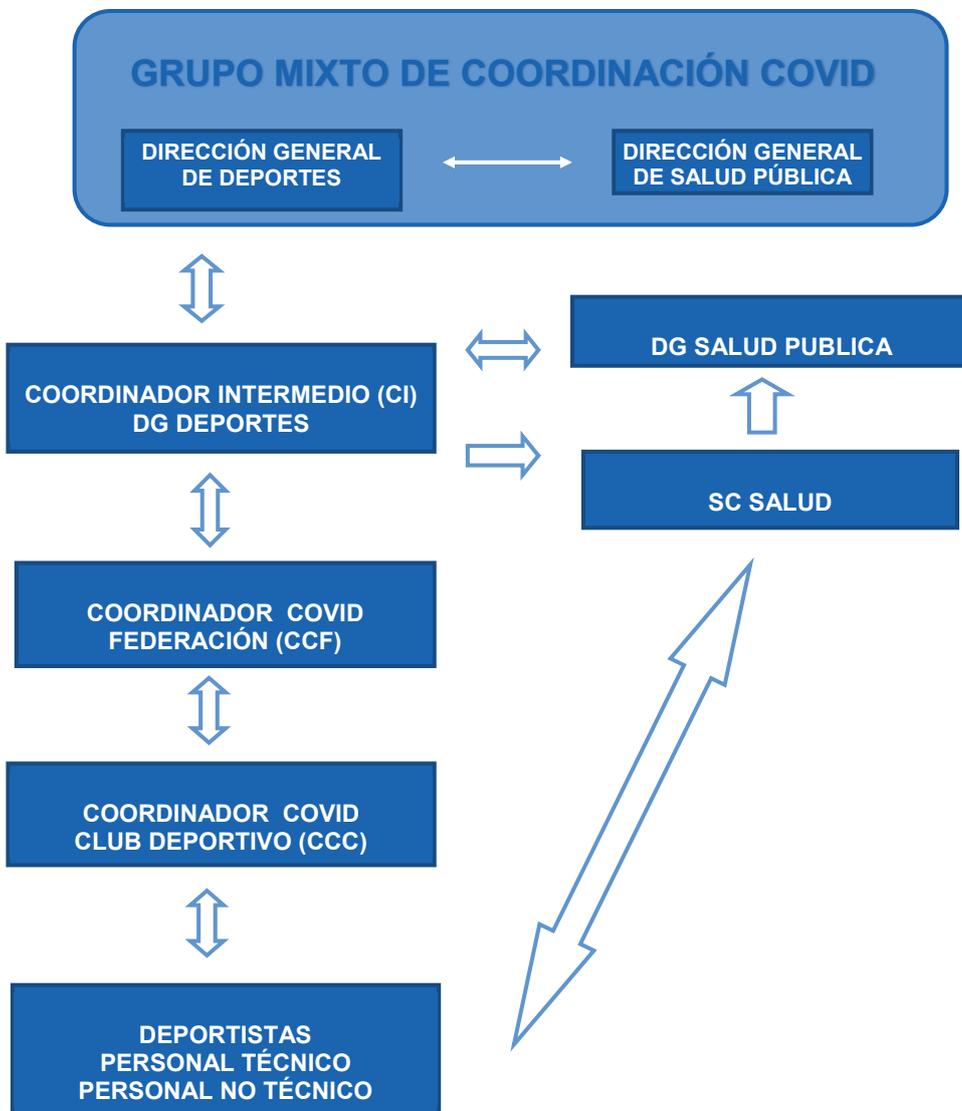
Se prevén tres escenarios de aplicación posible para este protocolo dependiendo de a quien vaya dirigido:

- **Escenario 1:** deporte escolar.
- **Escenario 2:** actividad deportiva de población en edad escolar (deporte escolar y práctica deportiva federada en <18 AÑOS).
- **Escenario 3:** cualquier actividad deportiva, independientemente de la edad o de si se trata de práctica federada o no.

Se irá cubriendo paulatinamente la gestión directa de casos y contactos estrechos en el deporte escolar (Escenario 1), cuya competencia y gestión reside íntegramente en la Dirección General de Deportes. Y, a medida que el trabajo conjunto entre clubes deportivos y federaciones se articule y coordine, se aplicará en los diferentes escenarios.

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p>
			<p>FECHA: 26/03/2021</p>

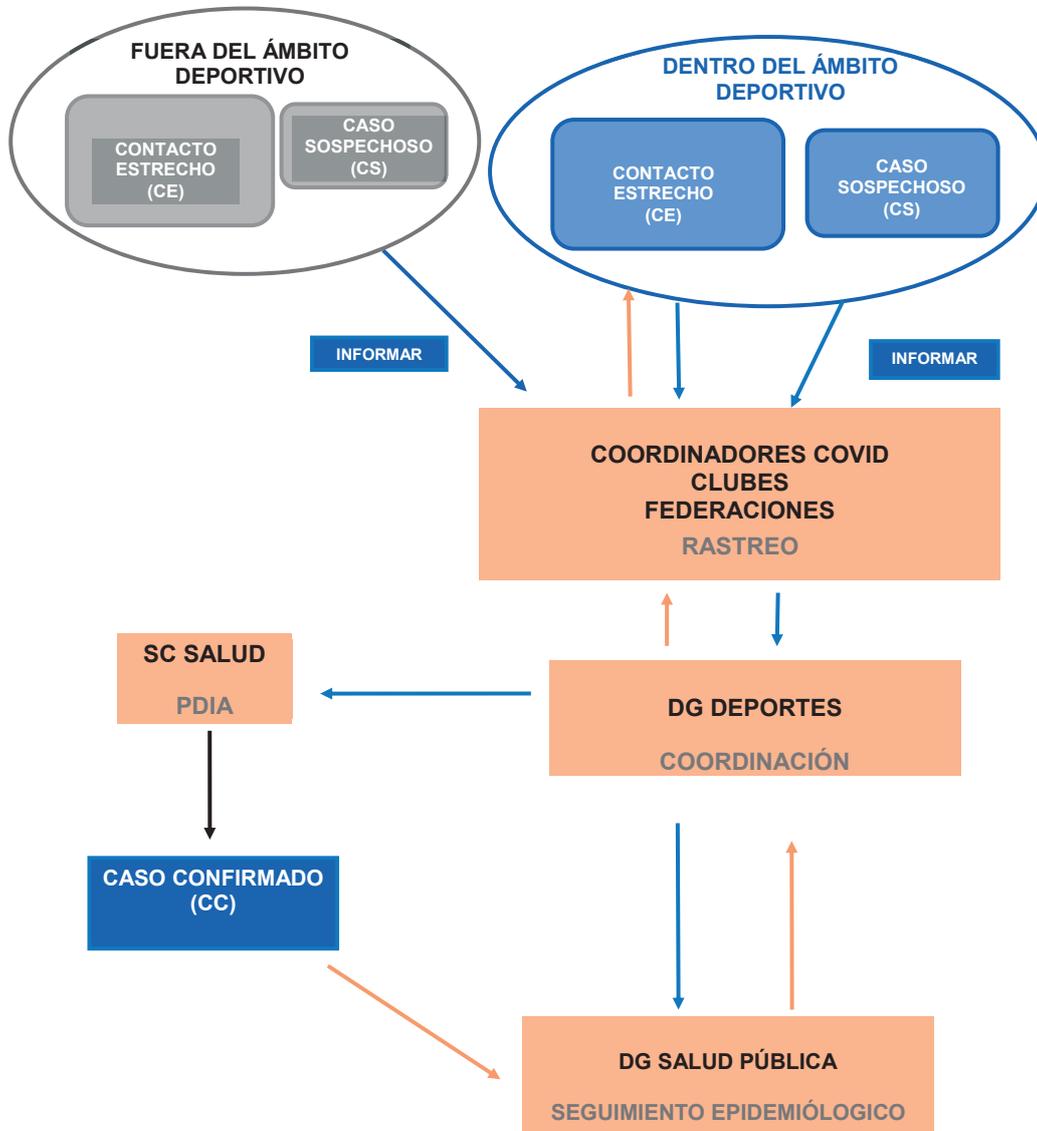
4. ORGANIGRAMA



VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p>
			<p>FECHA: 26/03/2021</p>

5. FLUJOGRAMA ITINERARIO 1: ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE CASO COVID19 EN EL ÁMBITO DEPORTIVO



CVE-2021-3130

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p>
			<p>FECHA: 26/03/2021</p>

6. TABLAS. CUÁNDO LLAMAR

TABLA 1. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A EMERGENCIAS

LLAME AL 112 O ACUDA A URGENCIAS DE FORMA INMEDIATA SI:			
PIEL	<p>Mala coloración (palidez, piel moteada, coloración azul o grisácea)</p> <p>Aparición súbita de: manchas en piel, hinchazón de labios o párpados (sospecha de alergia) con dificultad para respirar, vómitos o mareo</p>	RESPIRACIÓN	<p>Dificultad para respirar grave: se marcan las costillas, respira muy rápido o pausas en la respiración, adormilado</p> <p>Atragantamiento y dificultad para respirar o vómitos/salivación constante</p>
COMPORTAMIENTO	<p>No responde a estímulos</p> <p>Irritabilidad o somnolencia excesivas</p> <p>Movimientos anormales (convulsión)</p>	ACCIDENTES	<p>Herida profunda con sangrado abundante que no cede tras aplicar presión durante 10 minutos</p> <p>Fractura abierta (se ve el hueso)</p> <p>Golpe en la cabeza con pérdida de conocimiento</p>

TABLA 2. CUÁNDO LLAMAR O ACUDIR A URGENCIAS

ACUDA A URGENCIAS SI:			
PIEL	<p>Manchas rojas en la piel que no desaparecen al presionar</p> <p>Aparición súbita de manchas en piel o hinchazón de labios o párpados sin otros síntomas</p>	RESP	<p>Dificultad para respirar: se marcan las costillas, respira rápido, "pittido" al respirar</p>
FIEBRE	<p>Bebé menor de 3 meses con fiebre ($T^{\circ}\geq 38^{\circ}\text{C}$)</p> <p>Fiebre que asocie cualquier ítem del apartado superior (piel, comportamiento, respiración)</p> <p>Fiebre de más de 40.5°C</p>	GASTROINTESTINAL	<p>Bebé menor de 1 mes que rechaza tomas de lactancia</p> <p>Vómitos persistentes o diarrea abundante y frecuente durante más de 24 horas, ojos hundidos, orina poco</p> <p>Vómitos repetidos y dolor de cabeza fuerte</p> <p>Ingesta de objeto, sobre todo pilas o imanes</p> <p>Dolor de barriga fuerte, continuo, que empeora</p>
COMPORTAMIENTO	<p>Mareo, pérdida de fuerza</p> <p>Expresa pensamientos suicidas</p>		<p>Ingesta de productos tóxicos o sobredosificación de medicamentos</p>
ACCIDENTES	<p>Traumatismo con deformidad aparente</p> <p>Herida profunda que precisa sutura</p>		

TABLA 3. CUÁNDO LLAMAR AL CENTRO DE SALUD

NO URGENTE, PIDA CONSULTA EN SU PEDIATRA SI:			
PIEL	<p>Manchas en piel que desaparecen al presionar</p>	RESP	<p>Tos o mocos sin dificultad para respirar</p>
FIEBRE	<p>Bebé entre 3 y 24 meses con $T^{\circ}>39^{\circ}\text{C}$ sin datos de alarma (apartados superiores)</p> <p>Fiebre ($T^{\circ}>38^{\circ}\text{C}$) durante más de 5 días</p>	GASTROINTESTINAL	<p>Vómitos y/o diarrea sin datos de alarma (apartado superior - gastrointestinal)</p> <p>Dolor de barriga no muy intenso que viene y va</p>
OTRO	<p>Dolor de oído durante más de dos días</p> <p>Ojo rojo o picor ocular</p>	<p>Más info en: www.seup.org/hojas-informativas/</p>	

Tomado de Propuesta de actuación ante la detección de un síntoma sospechoso de COVID-19 en un centro escolar. AEPap, 29 de Agosto de 2020

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p> <hr/> <p>FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	--

7. ADENDAS

ADENDA 1

Se incorpora al apartado 'Procedimiento de Notificación. Caso Confirmado' un primer punto:

"Las pruebas con **resultado positivo** realizadas de forma periódica a las plantillas de los equipos deportivos mediante **test de antígenos** se consideran, a los efectos de diagnóstico, PDIA positiva y, por tanto, caso confirmado, que **no requerirá** de otra prueba (PCR) de **confirmación.**"

ADENDA 2

Se añade al apartado '1.2. Manejo de contactos estrechos. Definición de contacto estrecho':

"En aquellas situaciones donde el caso confirmado haya compartido entrenamientos o partido **hasta 5 días antes del inicio de síntomas**, se considerará contactos estrechos a todos los asistentes independientemente del uso de la mascarilla, y se pautará realización de PDIA y cuarentena hasta la obtención del resultado."

ADENDA 3

Se suma al apartado '2.3 Coordinador Covid-19 del Club (CCC)' una nueva tarea:

"Con el objetivo de incorporar los resultados de las pruebas diagnósticas realizadas mediante test de antígenos al sistema de información del Servicio Cántabro de Salud, se remitirá **un informe por paciente validado por personal sanitario** que ha de incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Datos del paciente: nombre y apellidos; fecha de nacimiento; sexo; documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte); domicilio.
- Datos del profesional sanitario: nombre y apellidos; categoría profesional; número de colegiado/a; en su caso, datos de referencia del centro asistencial al que estuviera adscrito.
- Datos de la muestra: fecha de la toma de muestra; número de muestra; tipo de muestra; resultado; fecha de validación; proveedor del test y marca comercial.

Dicho informe se remitirá como **documento informatizado** y, en ningún caso, se remitirán informes transcritos a mano o fotografías de informes.

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021
--	---	--	---

8. ANEXOS

ANEXO 1

FICHA PERSONA DEPORTISTA

INFORMACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO

Nombre del club deportivo: _____

Entidad: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____

INFORMACIÓN DE LA PERSONA COORDINADOR/A COVID EN LA FEDERACIÓN

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

INFORMACIÓN DEL CASO SOSPECHOSO

Fecha identificación de caso sospechoso _____

Nombre y apellidos de la persona deportista _____

Edad _____

Teléfono/s de la familia: _____

Hermanos o hermanas en el club: _____

Categoría _____

Número de personas en el equipo _____

Fiebre en la toma de Tª diaria de entrada de acceso a las instalaciones/espacios deportivos

SÍ

NO

Aislamiento en sala de espera

SÍ

NO

Grupo de convivencia estable

SÍ

NO

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN Nº6
			FECHA: 26/03/2021

Se respeta la distancia 1,5 m

SÍ

NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

SÍ

NO

Asistencia las instalaciones/espacios deportivos en los dos días previos a la detección del caso sospechoso

SÍ: _____

NO

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN Nº6 FECHA: 26/03/2021
--	---	--	---

ANEXO 2

FICHA DEL PERSONAL TÉCNICO O NO TÉCNICO

INFORMACIÓN DEL CLUB DEPORTIVO

Nombre del club: _____

Entidad: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____

INFORMACIÓN DE LA PERSONA COORDINADOR/A COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

INFORMACIÓN DEL CASO SOSPECHOSO

Fecha _____

Nombre y apellidos _____

Edad _____

Teléfono/s: _____

Puesto que desempeña: _____

EN CASO DE SER PERSONAL TÉCNICO

Equipo/Categoría _____

Número de personas deportistas en el equipo _____

Grupo de convivencia estable

SÍ

NO

Se respeta la distancia 1,5 m

SÍ

NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

SÍ

NO

Comparte vehículo/transporte para ir al centro

SÍ

NO

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

		PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN N°6
			FECHA: 26/03/2021

ANEXO 3

IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

Nombre y apellidos	Teléfono de contacto	Tipo de contacto	Organización de las personas deportistas. Si no es GCE señalar si ha estado a <2 metros sin mascarilla	Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso
			GCE	Sí
			GCE	No
			Club, <2 metros	Sí
			Club, >2 metros	Sí
				Sí
				Sí
				Sí

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p> <hr/> <p>FECHA: 26/03/2021</p>
--	---	---	--

ANEXO 4

HOJA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTACTO EN SEGUIMIENTO Y CUARENTENA

Debido a su exposición a un caso de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) durante el posible periodo de transmisibilidad y que, para el **ámbito deportivo**, comienza **5 días antes** de la aparición de síntomas, se le ha clasificado como contacto de riesgo. Se le va a realizar un **seguimiento** a lo largo de un periodo de **10 días en el caso de los contactos estrechos detectados 2 días atrás del inicio de síntomas o toma de la muestra; y hasta resultado de PDIA en el caso de los contactos estrechos detectados 3-5 días atrás del inicio de síntomas o toma de la muestra.**

Durante este periodo deberá estar pendiente de cualquier síntoma de enfermedad (en particular fiebre, tos o dificultad respiratoria) para poder actuar de la forma más temprana posible. Además, debe **permanecer en su domicilio en cuarentena durante 10 días** desde el último contacto estrecho con el caso confirmado. Durante los 4 días siguientes deberá seguir vigilando la posible aparición de síntomas. El objetivo es evitar que, si hubiera adquirido la infección, la pueda transmitir a su vez a otras personas.

Debe realizar un control de temperatura dos veces al día, entre los siguientes horarios:

- De 08:00 a 10:00 horas
- De 20:00 a 22:00 horas.

El responsable de su seguimiento (Equipo de Atención Primaria, EAP) contactará con usted para conocer las mediciones de temperatura y si ha presentado algún síntoma sospechoso, siguiendo los protocolos establecidos en la Comunidad Autónoma. Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Permanezca en su domicilio hasta transcurridos 10 días tras la última exposición de riesgo, es decir, desde el último día que tuvo contacto estrecho con el caso confirmado.
- Permanezca la mayor parte del tiempo en una habitación individual y preferiblemente con la puerta cerrada (trate de realizar actividades que le entretengan como leer, dibujar, escuchar la radio, escuchar música, ver televisión, navegar por internet, etc.).
- A ser posible use su propio baño, es decir, no lo comparta con ninguno de sus convivientes.
- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También pueden utilizarse soluciones hidroalcohólicas.
- Restrinja al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, lleve siempre una **mascarilla** quirúrgica.
- Limite en la medida de lo posible el contacto con sus convivientes.

En caso de tener fiebre (tener en cuenta si se está tomando antitérmicos para poder valorar la fiebre) o **desarrollar cualquier síntoma** como tos o dificultad respiratoria, deberá contactar de manera inmediata con su **Médico de Atención Primaria** o. Si esta persona no se encontrara disponible, **llame a la línea 900 612 112 e informe de sus síntomas y de su condición de contacto estrecho.**

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

		PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS	REVISIÓN N°6
			FECHA: 26/03/2021

ANEXO 5

MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA DEPORTISTAS DE EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS

D./D.ªcon DNI/NIE

DECLARO QUE:

- He leído el documento de la Adaptación a Cantabria del Protocolo del Ministerio de Sanidad ante la aparición de casos de COVID-19 en el Deporte Escolar y en los equipos deportivos federados y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con mi club o entidad deportiva en las medidas establecidas en el documento.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento o competición voy a verificar mi estado de salud y, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no realizaré la actividad e informaré inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de la unidad de convivencia familiar se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para la prevención de la enfermedad o para la localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite mis datos personales de contacto registrados en la propia entidad, que sean necesarios para la gestión de la pandemia.
- Los datos podrán ser cedidos a través del procedimiento de notificación de caso sospechoso o de caso confirmado, según se describe en el documento de Adaptación a Cantabria del Protocolo del Ministerio de Sanidad ante la aparición de casos de COVID-19 en el Deporte Escolar y en los equipos deportivos federados.
- No me encuentro en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o bien, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades y participaré en la actividad bajo mi propia responsabilidad.

En a de de 2020.

FIRMA:

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN N°6</p>
			<p>FECHA: 26/03/2021</p>

ANEXO 6

MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE BASE DEL CURSO 2020 – 2021 Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS PARA PADRES/MADRES O TUTORES/AS

D./D.ªcon DNI/NIE
actuando en nombre propio como padre/madre/tutor/tutora del interesado/interesada (menor de edad)
.....:

DECLARO QUE:

- He leído el documento de la Adaptación a Cantabria del Protocolo del Ministerio de Sanidad ante la aparición de casos de COVID-19 en el Deporte Escolar y en los equipos deportivos federados y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el documento, especialmente aquellas vinculadas a la concienciación y sensibilización de la persona menor a mi cargo en cuanto a su responsabilidad individual en la adopción de medidas de prevención e higiene.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento o competición voy a verificar el estado de salud de mi hijo/a o menor a cargo y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudiré a la actividad, informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de la unidad de convivencia familiar (sea la o el menor deportista u otra persona) se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para la prevención de la enfermedad o para la localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite mis datos personales de contacto o de otra persona tutora registrados en la propia entidad, así como los datos del deportista menor de edad a mi cargo que sean necesarios para la gestión de la pandemia.
- Los datos podrán ser cedidos a través del procedimiento de notificación de caso sospechoso o de caso confirmado, según se describe en el documento de Adaptación a Cantabria del Protocolo del Ministerio de Sanidad ante la aparición de casos de COVID-19 en el Deporte Escolar y en los equipos deportivos federados.
- Mi hijo/a o menor a mi cargo no se encuentra en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o que, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades y que participará en la actividad bajo mi propia responsabilidad.
- Acepto las condiciones de participación establecidas por la entidad deportiva y que, por lo tanto, autorizo a mi hijo/hija a la participación en el programa de Deporte Escolar del curso escolar 2020-2021.

En a de de 2021

FIRMA:

CVE-2021-3130

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>PROTOCOLO FRENTE AL COVID-19 EN EL DEPORTE ESCOLAR Y EN EQUIPOS DEPORTIVOS FEDERADOS</p>	<p>REVISIÓN Nº6</p>
			<p>FECHA: 26/03/2021</p>

ANEXO 7

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE TRATAMIENTO DE DATOS

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.) se INFORMA:

- Que los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, serán incorporados a un fichero de titularidad pública cuyos responsables serán la Consejería de Sanidad y la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.
- Que solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para evitar, minimizar y, en su caso, gestionar las eventuales incidencias derivadas de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.
- Que todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto serán cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cedente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta gestión de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo.
- Que una vez finalizada la relación entre la Administración Regional y la persona cedente de los datos, estos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de un año, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cedente o persona legalmente autorizada.
- Que los datos que facilito serán incluidos en el Tratamiento denominado Gestión de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo, con la finalidad de evitar, minimizar y, en su caso, gestionar las eventuales incidencias derivadas de la pandemia COVID 19 en el ámbito deportivo y manifiesto al efecto mi consentimiento. También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, con domicilio en Santander, c/Federico Vial 13 o la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con domicilio en Santander, c/Lealtad 23.

Nombre y apellidos del cedente de datos:

DNI:

Representante legal (menores de edad):

DNI:

En _____ a _____ de _____ de 2021

FIRMA: